REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **06** **Fecha:** 03/02/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 007 **2021 00135**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANGELA SALAZAR BAUTE	LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDOPREMAG	Auto que Ordena Requerimiento Oficiar a la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar para que remita con destino al proceso de la referencia certificado en el que conste el total de semanas cotizadas por la señora Ángela Salazar Baute identificada con cedula de ciudadanía N° 36.552.119 de Santa Marta y así mismo remitan la totalidad de sus antecedentes administrativos.	02/02/2022	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 03/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JIMMY JOSE MARTINEZ ROPERO
SECRETARIO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ÁNGELA SALAZAR BAUTE
DEMANDADO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 20-001-33-33-007-2021-00135-00

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta el oficio allegado el 14 de enero del año en curso, suscrito por el Gerente Jurídico de Negocios Especiales de la Fiduprevisora S.A., en el que informa que es la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar quien puede informar acerca de las semanas cotizadas por la demandante, este Despacho dispone lo siguiente:

Oficiar a la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar para que remita con destino al proceso de la referencia certificado en el que conste el total de semanas cotizadas por la señora Ángela Salazar Baute identificada con cedula de ciudadanía N° 36.552.119 de Santa Marta y así mismo remitan la totalidad de sus antecedentes administrativos.

Termino para responder: tres (3) días.

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/aur

Firmado Por:

Sandra Patricia Peña Serrano

Juez

Juzgado Administrativo

7

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
87ad34c5b48609b2fe9166dcdefd9416838be340eb7e72b99ec020be49f9ddc4

Documento generado en 02/02/2022 12:53:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica